VICEPRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA
P A R A G U A Y

***RESOLUCION** VPR_Nº- 162/12*

***POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS –LCO- Nº 002/2012 "PASAJES AEREOS AL EXTERIOR"* - PAC.COD. 236.539.**

Asunción, 13 de agosto de 2012

VISTO: El Memorando VP _UO/MEM-129/12, de fecha 10 de agosto del año en curso, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República, y el Acta de Evaluación de documentos y ofertas VP_CE/AEV-15/12 de fecha 02 de agosto de 2012.

CONSIDERANDO: Que, por el Memorando precedentemente mencionado, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República, solicita se dicte Resolución a fin de adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas -LCO- Nº 002/2012 "Adquisición de Pasajes Aéreos al Exterior" - PAC.COD. 236.539.

Que, por el Acta de Evaluación de Documentos y Ofertas de fecha 02 de agosto del año en curso, el Comité de Evaluación de la Vicepresidencia de la República, recomienda adjudicar la presente Licitación por Concurso de Ofertas -LCO- Nº 002/2012 - "SERVICIOS DE PASAJES AL EXTERIOR" PAC.COD. 236.539, al Consorcio Asunción Tours S.R.L., y Fun Travel S.R.L. con RUC Nº 80070980-2, por un monto mínimo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones), IVA incluido y hasta un monto máximo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos millones) IVA incluido, por haber presentado la oferta más baja y ajustada a las necesidades y requerimientos de la Institución.

Que, de conformidad al Artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: TIPOS DE PROCEDIMIENTOS: Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: ***b) Licitación por Concurso de Oferta; para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos... "***. Asimismo, lo que establece el Art. 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y concordantes del Decreto Reglamentario N° 21909.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PARAGUAY

***RESOLUCION** VPR_Nº- 162/12*

***POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS –LCO- Nº 002/2012 "PASAJES AEREOS AL EXTERIOR"* - PAC.COD. 236.539**.

EL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
RESUELVE:

-II-

Art. 1º. Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas –LCO- Nº 002/2012, "SERVCIOS DE PASAJES AL EXTERIOR"- PAC.COD. 236.539, al ***Consorcio Asunción Tours S.R.L. y Fun Travel S.R.L.*** con RUC Nº 80070980-2, por un monto mínimo de ***Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones)*** IVA Incluido y hasta un monto máximo de ***Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos millones***) IVA Incluido.

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

OSCAR R. VARGAS PIACENTINI
Secretario General
de la
Vicepresidencia de la República

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

OSCAR DENIS SANCHEZ
Vicepresidente
de la
República del Paraguay